

SUCRE

emprende, innova y crea



Sucre, Sincelejo, octubre 18 de 2023.

Señor(a)

CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES

C.C. . N° 86.076.748 de Villavicencio

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 75 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto **“ORDEN DE SERVICIO PARA LOS SERVICIOS DE ANALISIS Y DISEÑO LOGISTICO DEL RUBRO 03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN NECESARIOS PARA LA COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA EMPRESA BENEFICIARIA SANA RICURA FITNESS FOOD NIT. 64703900-4 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CON CÓDIGO BPIN 2020000100056**, me permito comunicarle que he sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollará de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



ParqueSoft[®]
Bogotá



SUCRE
DIFERENTE



Universidad de Sucre

SUCRE

emprende, innova y crea



6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **PARQUESOFT BOGOTÀ** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

CRISTIAN FORESTIERI ROJAS

Representante Legal PARQUESOFT BOGOTÀ



ParqueSoft[®]
Bogotá



Gobernación
de Sucre

SUCRE
DIFERENTE



Universidad de Sucre